



**JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
BELÉN DE UMBRÍA RISARALDA**

TRASLADO LIQUIDACIÓN DE COSTAS

RADICACIÓN	DEMANDANTE	DEMANDADO
00080 - 2021	Bancolombia S. A	José Marcial Hurtado Rodríguez

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 446 numeral 3 del Código General del Proceso, en concordancia con la norma 110 ídem, la liquidación anterior se fija en lista por el término de un (01) día, hoy seis (06) de septiembre de dos mil veintiuno (2021). Como término para que las partes la objeten o pidan aclaración y/o complementación, corren los días siete (07), ocho (08) y nueve (09) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

Herman Castaño Castaño

Secretario